

COMUNICADO 017

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LA VERSIÓN DEL GENERAL (R) MARIO MONTOYA URIBE

- La Sala de Reconocimiento contrastará la versión del general en retiro junto con los informes, otras versiones, las observaciones de las víctimas y todo el acervo probatorio del caso 3.
- La Sala estudiará la solicitud, por parte de las víctimas, de activar el procedimiento adversarial y enviar a Montoya Uribe a la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) o de excluir al compareciente de la jurisdicción.

Bogotá, 13 de febrero de 2020. La Sala de Reconocimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) informa a la opinión pública que este jueves terminó la versión del general (r) Mario Montoya Uribe, excomandante del Ejército Nacional de Colombia, realizada dentro del caso 3, "Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado", conocido como el de "falsos positivos".

Durante dos días, el general en retiro respondió una a una las preguntas que los magistrados le formularon sobre los informes y las versiones que lo han mencionado con hechos relacionados con muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate dentro del caso 3. Al comienzo de su versión, el general (r) Mario Montoya había manifestado que guardaría silencio. Sin embargo, respondió a todas las preguntas de los magistrados.

La Sala de Reconocimiento, en esta primera etapa de contribución a la verdad y determinación de los hechos y conductas, contrastará la versión del general (r) Montoya Uribe junto con los informes, otras versiones, las observaciones de las víctimas y todo el acervo probatorio del caso 3.

Al término de la intervención del general en retiro los representantes judiciales, de las 47 víctimas que hicieron presencia en la versión, se abstuvieron de formular preguntas y le solicitaron a la Sala activar el procedimiento adversarial y remitir al compareciente a la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP o que se le inicie un proceso de exclusión de la jurisdicción, ya que a juicio de las víctimas el compareciente no aportó a la verdad y hay un proceso de desgaste de la justicia transicional. Dicha solicitud será estudiada por los magistrados de la Sala de Reconocimiento.



También los representantes de las víctimas le solicitaron a la Sala la intervención de dos víctimas directas de falsos positivos pero los magistrados recordaron las reglas establecidas en el auto 80 de 2019, que indica que durante las versiones en el caso 3 las víctimas podrán intervenir a través de sus abogados. Además, la Sala recordó que el momento procesal de intervención de las víctimas, en esta etapa inicial, es en la audiencia pública de observaciones.

Terminada la diligencia de versión del general (r) Mario Montoya, los magistrados instalaron una diligencia de observaciones para la intervención de las víctimas sin la presencia del compareciente. Sin embargo, las víctimas se abstuvieron de presentar sus observaciones a la versión por la ausencia del general en retiro. En los próximos días otros integrantes de la fuerza pública serán llamados a rendir su versión dentro del caso 3.

Avance del caso 3 en la JEP

A la fecha, dentro de este caso se han realizado 215 versiones, 169 versiones orales y 46 escritas. Además, otros generales del Ejército Nacional han rendido su versión: el general en retiro Paulino Coronado, excomandante de la Brigada 30; el general Miguel David Bastidas, exsegundo comandante del Batallón de Artillería No. 4 "Jorge Eduardo Sánchez" (Bajes) y el general (r) Henry Torres Escalante, excomandante de la Brigada 16.

Dentro de este mismo caso, la Sala de Reconocimiento de la JEP también ordenó las versiones de otros cuatro generales: Mauricio Zabala Cardona y Adolfo Hernández Martínez, actualmente activos; y del general en retiro Carlos Saavedra, excomandante de la Segunda División del Ejército y del general en retiro Guillermo Quiñonez Quiroz, excomandante de la IV División del Ejército.

Además de los generales que ya están compareciendo ante la JEP, han rendido versión 51 soldados, 38 suboficiales, 32 oficiales subalternos (subtenientes, tenientes y capitanes), 10 oficiales con rango de Mayor y 7 de rango de Coronel.

¿Qué es la JEP?

Es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. La JEP es un mecanismo de justicia transicional, creado en la Constitución Política, que tiene la tarea de investigar, esclarecer, juzgar y sancionar los más graves crímenes ocurridos en Colombia durante el conflicto armado y hasta el 1 de diciembre de 2016.